

ANEXO I SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Simple

DISCIPLINA: Sección Física

ÁREA: Grupo de Teoría de la Materia Condensada

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea el cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple genuinamente financiado.

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Física, o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo o laboratorio correspondiente.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en formación de recursos humanos tales como trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:

- Mecánica Estadística
- Modelado de Sistemas Biológicos
- Mecánica Cuántica.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales / asistenciales afines a la disciplina del llamado.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras / evaluadoras, organización de congresos, entre otras.

Responsabilidades del cargo

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del

régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.